

Código ético

Objeto y Ámbito de aplicación

El **Código Ético del Grupo Crimidesa** expresa los principios y criterios que orientan nuestra forma de actuar y tomar decisiones. Es la referencia común que define qué esperamos de todas las personas que integran la organización y cómo nos relacionamos con nuestros grupos de interés —clientes, proveedores, colaboradores y sociedad, incluidas las Administraciones Públicas— conforme a criterios de integridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Este Código constituye uno de los pilares de nuestro **Sistema de Cumplimiento Normativo**, que se articula a través de las políticas, procedimientos y prácticas internas que guían nuestro funcionamiento. Su función es promover una cultura ética coherente y garantizar que nuestra actividad se desarrolla de forma responsable y conforme a nuestras obligaciones legales y éticas, integrando de manera equilibrada nuestros compromisos en materia social y medioambiental.

Su cumplimiento es obligatorio para **todas las personas trabajadoras, directivas y miembros de los órganos de gobierno** de las compañías que integran el **Grupo Crimidesa**, así como de las sociedades participadas sobre las que se ejerza un control efectivo¹. También podrá aplicarse a **terceras partes** —incluyendo proveedores, contratistas o colaboradores externos— cuando así se prevea de forma expresa en los contratos o cuando la naturaleza de la relación lo requiera para garantizar conductas alineadas con los principios del Grupo.

Nuestros valores

Los valores del Grupo Crimidesa son la base de nuestra **cultura** corporativa y orientan la forma en que trabajamos y nos relacionamos dentro y fuera de la organización. Estos valores —**integridad, transparencia, respeto, responsabilidad, igualdad, colaboración y compromiso con la sociedad**— guían nuestro comportamiento diario, la toma de decisiones y la manera en que interactuamos con clientes, compañeros, proveedores y con el entorno en el que operamos.

Constituyen el marco ético compartido que inspira nuestras actuaciones y se refleja en los **principios de actuación** recogidos en este Código, asegurando una forma de trabajar coherente y alineada con la identidad y los objetivos del Grupo.

Principios de Actuación

¹ Estas son: Grupo Industrial Crimidesa, S.L., Compañía Minera Río Tirón, S.A.U., Crimidesa Maroc, S.A., Compañía Minera Ilustración, S.A., Enercrisa, S.A., Excavaciones Castilla, S.L. y Green Movers Mecánica y Servicio Zonas Verdes, S.L.

Los principios de actuación concretan cómo aplicamos nuestros valores en el desempeño diario y orientan la conducta profesional de todas las personas del **Grupo Crimidesa**. Definen las pautas de comportamiento que deben guiar nuestras decisiones y relaciones con nuestros grupos de interés, asegurando una actuación responsable y coherente con nuestra cultura corporativa.

1. Derechos Humanos

El Grupo Crimidesa mantiene un firme compromiso con el **respeto y la protección de los derechos humanos**, conforme a los principios internacionalmente reconocidos, incluida la **Declaración Universal de Derechos Humanos** y los **Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas**.

Promovemos la **dignidad, la igualdad y la libertad** de las personas en todas nuestras operaciones y relaciones profesionales. Asimismo, fomentamos el respeto hacia las personas, sus valores, sus tradiciones y su diversidad cultural, en coherencia con nuestro compromiso de actuar de manera respetuosa y responsable.

Esperamos que quienes colaboran con nosotros respeten estos principios y promuevan relaciones basadas en la conducta ética y el trato justo.

2. Igualdad y Relaciones Laborales

En el Grupo Crimidesa promovemos un entorno de trabajo **inclusivo, seguro y libre de discriminación**, en el que todas las personas sean tratadas de manera justa y equitativa. Defendemos la **igualdad de trato y de oportunidades**, sin distinción por razón de sexo, edad, orientación sexual, religión, opinión, origen o cualquier otra condición personal o social.

Reconocemos y respetamos los **derechos de libertad sindical y de negociación colectiva**, garantizando que todas las personas puedan ejercerlos libremente conforme a la normativa aplicable.

Fomentamos procesos de selección y promoción basados en criterios objetivos de capacidad, competencia y mérito, y apoyamos el desarrollo profesional mediante la formación continua, la movilidad interna y medidas que faciliten **alcanzar las máximas metas profesionales y vitales**. Asimismo, impulsamos políticas de conciliación que permitan un equilibrio adecuado entre la vida personal y laboral.

Esperamos que todas las personas del Grupo contribuyan a un clima de trabajo respetuoso y seguro, en el que no se toleran conductas de acoso, abuso, discriminación o cualquier forma de trato degradante.

3. Seguridad y Salud en el Trabajo

La seguridad y la salud de las personas son una prioridad esencial en el Grupo Crimidesa, especialmente relevante en el contexto de nuestras actividades mineras e industriales. Actuamos con el máximo **rigor preventivo** para garantizar entornos

de trabajo seguros y saludables, aplicando medidas de protección acordes con la normativa aplicable y con las mejores prácticas operativas.

Promovemos una cultura de seguridad basada en la responsabilidad individual y colectiva, que impulsa el cumplimiento estricto de las normas internas y de las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales. Además, velamos por que todas las personas cuenten con **la información, la formación y los medios necesarios** para desarrollar su actividad de manera segura.

Esperamos que cada persona del Grupo contribuya activamente al mantenimiento de un entorno de trabajo seguro, adoptando conductas responsables y cumpliendo las instrucciones y procedimientos establecidos para proteger su propia integridad y la de sus compañeros.

4. Cumplimiento y Legalidad

En el Grupo Crimidesa desarrollamos nuestra actividad con **pleno respeto a la legalidad vigente**, cumpliendo las leyes, reglamentos y normas que resulten aplicables en cada una de nuestras operaciones. Actuar conforme a la ley es un principio básico que guía todas nuestras decisiones y forma parte esencial de nuestra cultura corporativa.

Promovemos una cultura de cumplimiento que exige actuar con **integridad, buena fe y rigor profesional**, asegurando que nuestro comportamiento sea coherente con nuestras obligaciones legales, éticas y contractuales. Todas las personas del Grupo deben conocer y aplicar las políticas, procedimientos y prácticas internas que desarrollan este compromiso.

Esperamos que cada persona actúe con responsabilidad, procurando aclarar dudas cuando existan incertidumbres normativas y evitando cualquier conducta que pueda situar al Grupo o a terceros en riesgo de incumplimiento. El respeto a la legalidad es una condición indispensable para mantener la confianza de nuestros grupos de interés.

5. Protección de la Información

En el Grupo Crimidesa gestionamos la información con **cuidado, seguridad y confidencialidad**, garantizando su uso responsable y acorde con la normativa vigente. La información que manejamos —ya sea propia, de nuestros clientes o de terceros— debe ser tratada con el máximo cuidado y facilitarse únicamente a quienes estén autorizados para recibirla o necesiten conocerla para el desempeño de sus funciones.

Respetamos estrictamente las normas de **protección de datos personales** y exigimos la observancia de nuestras políticas internas en esta materia. Todas las personas del Grupo están obligadas a proteger los datos y la información sensible a la que accedan, tanto durante la relación profesional como una vez finalizada, evitando cualquier uso indebido o divulgación no autorizada.

La gestión responsable de la información es esencial para preservar la **confianza** de los clientes, colaboradores y otros grupos de interés.

6. Prevención de la Corrupción y del Blanqueo de Capitales

En el Grupo Crimidesa mantenemos una política de **tolerancia cero** frente a cualquier forma de corrupción, soborno o conducta irregular. Rechazamos prácticas como el fraude, la malversación, el tráfico de influencias o el uso inadecuado de recursos, así como la aceptación u ofrecimiento de regalos, obsequios o atenciones que puedan comprometer la independencia, imparcialidad o integridad de nuestras decisiones profesionales.

Asimismo, prohibimos de manera expresa cualquier actividad relacionada con el **blanqueo de capitales**, la financiación del terrorismo o el uso de bienes o fondos de origen ilícito, y exigimos el cumplimiento de los procedimientos y controles internos destinados a prevenir este tipo de conducta.

Todas las personas del Grupo deben actuar con honestidad, transparencia y responsabilidad, evitando cualquier relación o actuación que pueda poner en riesgo el cumplimiento normativo o la reputación del Grupo Crimidesa. Esperamos que quienes colaboran con nosotros mantengan los mismos estándares éticos y contribuyan a relaciones profesionales íntegras y responsables.

7. Gestión de Conflictos de Interés

En el Grupo Crimidesa actuamos con **lealtad, objetividad e imparcialidad**, evitando que intereses personales, familiares o de terceros puedan influir en nuestro criterio profesional o afectar a los intereses legítimos del Grupo o de sus clientes. Cada persona debe identificar posibles situaciones de conflicto de interés y actuar con transparencia para prevenir que estas afecten a su desempeño o a la toma de decisiones de la organización.

Ningún interés particular debe prevalecer sobre las obligaciones profesionales o sobre los compromisos adquiridos con el Grupo. Cuando exista, o pueda existir, un potencial conflicto de interés, la situación deberá ponerse en conocimiento del **canal o mecanismo establecido por el Grupo** para su valoración y, en su caso, para la adopción de las medidas necesarias que garanticen su adecuada gestión.

Esperamos que todas las personas del Grupo actúen con responsabilidad, prudencia y transparencia en estas circunstancias, contribuyendo a preservar la integridad y la confianza en nuestras relaciones internas y externas.

8. Uso Responsable de Recursos

En el Grupo Crimidesa hacemos un uso **responsable, eficiente y exclusivamente profesional** de los recursos y activos que se ponen a disposición de las personas trabajadoras. Este compromiso implica preservar su integridad, evitar cualquier utilización indebida y actuar con honestidad y austeridad en su gestión.

Se prohíbe expresamente el uso fraudulento, inapropiado o personal de los bienes materiales, financieros, tecnológicos o de cualquier otro recurso corporativo. Cada persona es responsable de proteger los activos del Grupo, empleándolos conforme a las políticas internas y a la normativa aplicable, y contribuyendo a un uso racional y sostenible de los mismos.

El uso adecuado de los recursos refuerza la eficiencia operativa, la transparencia y la integridad en la actividad del Grupo, y forma parte esencial del comportamiento profesional que esperamos de todas las personas que integran Crimidesa.

9. Medio Ambiente

En el Grupo Crimidesa desarrollamos nuestras actividades con **respeto y responsabilidad hacia el medio ambiente**, comprometiéndonos a prevenir, minimizar y controlar los impactos derivados de nuestra actividad y a actuar conforme a la normativa aplicable y a criterios operativos que favorezcan la protección del entorno.

Promovemos un uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, impulsando prácticas que contribuyan a la preservación de los ecosistemas y a la mejora continua del desempeño ambiental. Asimismo, velamos por que nuestras instalaciones y procesos cuenten con las autorizaciones, controles y medidas de prevención necesarias para garantizar un funcionamiento seguro y respetuoso con el entorno.

Cada persona del Grupo debe observar las normas internas y externas aplicables en esta materia y actuar con responsabilidad en aquellas situaciones que estén bajo su ámbito de actuación, contribuyendo a la protección del medio ambiente dentro del marco definido por la organización.

10. Compromiso Social y Comunidad

El Grupo Crimidesa contribuye al desarrollo social y económico de los entornos en los que opera mediante la generación de empleo, la actividad empresarial responsable y el apoyo a iniciativas que favorecen la formación, la integración y el bienestar de las personas. Actuamos con sensibilidad hacia las características sociales, económicas y culturales de cada territorio, promoviendo relaciones basadas en el respeto mutuo y la colaboración.

Impulsamos acciones que fomentan oportunidades de desarrollo y capacitación, especialmente en aquellas comunidades con las que mantenemos una relación directa por nuestra actividad. Asimismo, velamos por que nuestra presencia y nuestras operaciones generen un impacto positivo y responsable, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés.

Garantía de cumplimiento

El Grupo Crimidesa cuenta con un órgano de gobierno en materia de cumplimiento, encargado de supervisar la correcta aplicación del Código Ético y del sistema de

políticas y procedimientos internos que lo desarrollan. El **Comité de Cumplimiento y Riesgos** vela por que las normas internas se apliquen de forma coherente y por que existan los controles necesarios para garantizar su eficacia.

Todas las personas del Grupo deben conocer y cumplir este Código y participar en las actividades formativas que se establezcan. El incumplimiento de sus principios o de las normas internas podrá dar lugar a la aplicación del régimen disciplinario previsto en la normativa laboral o contractual aplicable, sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que pudieran corresponder.

El sistema de cumplimiento se complementa con el Canal Ético, que permite comunicar de forma segura y confidencial posibles irregularidades o incumplimientos, conforme a lo previsto en la legislación vigente.

Formación y difusión del Código Ético

El Grupo Crimidesa promoverá la formación continua necesaria para asegurar el conocimiento y correcta aplicación del Código Ético por parte de todas las personas sujetas a él. La formación se desarrollará conforme a los programas establecidos por el Sistema de Cumplimiento Normativo y podrá incluir acciones periódicas de sensibilización, actualización y refuerzo en materia ética y de cumplimiento.

Asimismo, el Grupo asegurará que el Código Ético se difunda de manera accesible y permanente a todas las personas trabajadoras, directivas y miembros de los órganos de gobierno, así como a terceros cuando resulte aplicable.

Sistema interno de información

El Grupo Crimidesa pone a disposición de todas las personas trabajadoras y de terceros con los que mantenga relaciones profesionales un **Canal Ético**, que constituye el sistema interno de información previsto en la *Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción*. Su finalidad es permitir la comunicación, de forma segura y confidencial, de cualquier conducta que pueda suponer un incumplimiento del Código Ético, de las políticas internas o de la normativa aplicable.

El Canal Ético es gestionado por el **Comité de Cumplimiento y Riesgos**, que garantiza la correcta recepción, análisis y tramitación de las comunicaciones, así como el respeto a los principios de **confidencialidad, protección de la identidad, independencia, ausencia de represalias y protección de datos**. Cuando la normativa lo permita, podrán admitirse comunicaciones anónimas, que serán valoradas conforme a su contenido y a los procedimientos internos.

Las comunicaciones podrán realizarse a través de los medios habilitados por el Grupo, incluyendo su página web, correo postal, teléfono, correo electrónico o reuniones presenciales, según se recoge en los procedimientos específicos. El Canal Ético

garantiza la emisión de un acuse de recibo y la información al comunicante sobre el estado del expediente dentro de los plazos establecidos legalmente.

La gestión de las comunicaciones se realizará con rigor, garantizando los derechos de las personas afectadas, incluida la **presunción de inocencia**, el derecho de audiencia y el cumplimiento de la normativa de protección de datos. Cuando proceda, y de acuerdo con la legislación vigente, la información podrá ponerse a disposición de las autoridades competentes.

El Grupo Crimidesa prohíbe expresamente cualquier forma de **represalia** contra quienes comuniquen de buena fe posibles incumplimientos o colaboren en la investigación. El **uso malintencionado** del Canal Ético, incluida la presentación de comunicaciones falsas o realizadas con mala fe, podrá dar lugar a las **medidas disciplinarias** que correspondan conforme a la normativa aplicable.

Aprobación y entrada en vigor

El presente Código Ético ha sido aprobado por el **Consejo de Administración del Grupo Crimidesa** en fecha **26 de marzo de 2026**, y será de aplicación inmediata en todas las compañías que integran el Grupo.

El Código permanecerá vigente hasta que sea revisado y, en su caso, actualizado, lo que podrá producirse cuando se modifique el tamaño del Grupo, alguno de los sectores en los que opera, su contexto regulatorio o los estándares aplicables, o cuando el Consejo de Administración considere necesaria su revisión para garantizar su adecuación y eficacia.